

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2010-00347, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00347 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de ESE Hospital Universitario de la Samaritana contra Departamento del Meta.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la ejecutante **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, allegó nuevo poder conferido a la Dra. **DANNA VALENTINA PICON BAYONA**, a quien habrá de reconocérsele personería adjetiva para actuar en el proceso de la referencia.

De otra parte, el ejecutado **DEPARTAMENTO DEL META** allegó poder conferido al Dr. **HUGO HERNANDO AYALA CASTILLO**, a quien igualmente habrá de reconocerse personería para actuar en el proceso referenciado.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **HUGO HERNANDO AYALA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 17.336.649 y Tarjeta Profesional 117.721 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandado **DEPARTAMENTO DEL META**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **DANNA VALENTINA PICON BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.091.680.042 y Tarjeta Profesional 388.511 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la ejecutante **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°008 de fecha 25 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df75a2597c6fa9a73d2e84c489ae5163c39c62bbf834984c7077bf9b8ab37a67**

Documento generado en 24/01/2023 03:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>